



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ARTE Y CULTURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
YUCATAN, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS.-**-----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, ciudadanos diputados José Elías Lixa Abimerhi, María del Rosario Díaz Góngora, Josué David Camargo Gamboa, Jesús Adrián Quintal Ic, María Beatriz Zavala Peniche y Verónica Noemí Camino Farjat, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, secretario de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez y se hizo constar la presencia de los diputados Enrique Guillermo Febles Bauzá y Celia María Rivas Rodríguez.

Presidió la Sesión el Diputado José Elías Lixa Abimerhi, Presidente de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de marzo de 2016.

IV.- Asunto en cartera. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen de:

a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Jarana Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;

b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Trova Yucateca Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y

c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Charrería Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.




GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO


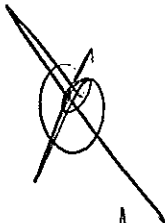
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Jesús Adrián Quintal Ic que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 23 de marzo del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Jarana Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, y posteriormente solicitó al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa que dé lectura al mismo.



Concluida la lectura, el Diputado Presidente recordó que había propuesto modificar el término intangible por inmaterial, por ser el término más adecuado; sin embargo, el marco jurídico le da la connotación de intangible. En este sentido, explicó que esta Comisión trabaja en una iniciativa de ley en la materia para que todos los patrimonios culturales pasen a ser de intangibles a inmateriales. Asimismo, destacó la importancia que tiene el patrimonio cultural más allá de su declaratoria, es decir las acciones que tienen que implementar los gobiernos para su difusión y preservación, lo que incluye la aplicación de presupuesto, señalando que ambos temas antes mencionados son ocupaciones de esta Comisión.



Luego de que los diputados consideraron por unanimidad suficientemente discutido el citado proyecto de dictamen, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por tal motivo solicitó a la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite correspondiente.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente pidió a la Secretaría General que distribuya el Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Trova Yucateca Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, y en tal virtud solicitó al Diputado Secretario Jesús Adrián Quintal Ic que dé lectura al mismo.

Al concluir la lectura y después que los diputados consideraron por unanimidad suficientemente discutido el proyecto de dictamen mencionado, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por tal motivo solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite correspondiente.

Pasando al inciso "c" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Charrería Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, y posteriormente solicitó al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa que dé inicio a su lectura.

Los diputados consideraron de manera unánime que el citado proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, por tal motivo el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

De igual forma, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya los proyectos de dictamen recién aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En asuntos generales, la Diputada María del Rosario Díaz Góngora dio lectura a un documento, en el que destacó la importancia de la aprobación de las tres iniciativas en cuestión, toda vez que representan un reconocimiento al legado de anteriores generaciones, y se fortalece de esta forma el tejido social de Yucatán; subrayando que en el análisis respectivo se contó con la participación de investigadores, asociaciones y expertos en estos tres temas para enriquecer el trabajo legislativo.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche consideró que estas tres iniciativas aprobadas contribuyen a preservar el patrimonio cultural de Yucatán y también fortalecen la obtención de recursos suficientes para impulsar la actividad económica y el turismo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que se redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso aprobada en la siguiente sesión de trabajo. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión siendo las doce horas con



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VICEPRESIDENTA.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ

GONGORA.

SECRETARIO.

DIP. JOSUÉ DAVID CÁMARGO GAMBOA.

VOCAL.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

VOCAL.

DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE.

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.